

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Orden de 2 de septiembre de 1968 por la que se nombra Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública a los señores opositores aprobados por Orden de 11 de julio de 1968.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 9 de septiembre de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 13086 primera columna, y en la relación de opositores aprobados, donde dice: «A15HA000152, D. Jacinto Galán Campillo, 3-10-1943», debe decir: «A15HA000152, D. Jacinto Galán Campillo, 13-10-1943».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se dispone cese en el cargo de Consejero representante del Ministerio en el Consejo de Administración del Consorcio Nacional Almadrabeto don Celso Máximo y del Cosso.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1147/1968, de 6 de junio, señala la edad máxima para el desempeño de los cargos de libre designación de la Administración del Estado y en los Organismos y Establecimientos autónomos, y ello hace inexcusable acordar el cese de quienes, rebasando la edad límite fijada en la citada norma, vienen desempeñando actualmente tales cargos.

En su virtud, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio Nacional Almadrabeto, aprobado por Real Decreto de 14 de diciembre de 1928, según la redacción dada a dicho artículo por el Decreto de 2 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Consejero representante del mismo en el Consejo de Administración del Consorcio Nacional Almadrabeto don Celso Máximo y del Cosso, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.

SILVA

Excmo. Sr. Ministro de Comercio.

*ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se dispone el nombramiento como Consejero representante del Ministerio en el Consejo de Administración del Consorcio Nacional Almadrabeto de don Luis García Arias.*

Excmo. Sr.: Dispuesto por Orden de esta fecha el cese, por edad, de don Celso Máximo y del Cosso en el cargo de Consejero representante de este Departamento en el Consejo de Administración del Consorcio Nacional Almadrabeto, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26 de los Estatutos del citado Consorcio, aprobados por Real Decreto de 14 de diciembre de 1928, según la redacción dada a dicho artículo por el Decreto de 2 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero representante del mismo en el Consejo de Administración del Consorcio Nacional Almadrabeto a don Luis García Arias.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.

SILVA

Excmo. Sr. Ministro de Comercio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*DECRETO 2483/1968, de 14 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Director general del Servicio Nacional de Cereales don Licinio de la Fuente y de la Fuente.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho

Cesa en el cargo de Director general del Servicio Nacional de Cereales don Licinio de la Fuente y de la Fuente, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

*DECRETO 2484/1968, de 10 de octubre, por el que se nombra Director general del Servicio Nacional de Cereales a don Claudio Rodríguez-Porrero y de Chavarri.*

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Nombro Director general del Servicio Nacional de Cereales a don Claudio Rodríguez-Porrero y de Chavarri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2485/1968, de 25 de septiembre por el que se nombra Presidente de Honor del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés.*

Por Decreto dos mil ciento sesenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de dieciséis de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho de seis de junio, cesa como Presidente del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, el General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés.

En atención a los altos merecimientos contraídos en dichos Organismos durante su dilatada y fecunda Presidencia, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Nombro Presidente de Honor del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*ORDEN de 24 de septiembre de 1968 por la que se nombra Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al General de Brigada honorífico del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Rafael Calvo Rodés.*

En uso de las facultades que confiere a este Ministerio, lo preceptuado en los artículos tercero y cuarto de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se crea la Comisión Nacional de In-